

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., dieciséis de diciembre de dos mil veintidós

REORGANIZACION Rad. No. 11001310302720210050500

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho para decidir lo que en corresponda con relación a las manifestaciones obrantes en los consec. 50, 52 y 53 .

Téngase en cuenta que se aportaron los soportes de envío de las comunicaciones a la Superintendencia de Sociedades tal como da cuenta de ello la documental obrante en el consec. 52, así como también lo requerido en autos y cumplido con la documental aportada y obrante en el consec. 50 y 53.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **563f0e99a7121ac6afb022a3530efcaa232ca87a234017ebee841b2cb7982fa9**

Documento generado en 16/12/2022 08:53:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>